RESOLUCIÓN N° 167/2014

"Por la que se aprueba la cancelación del llamado "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" con I.D. 279.062, en la modalidad de Contratación Directa".

Minga Guazú, 23 de julio del 2014.-

VISTO: El Memorándum de la UOC N° 027/14 de fecha 23 de julio de 2014, donde se solicita la cancelación del llamado "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" con I.D. 279.062, en la modalidad de Contratación Directa.

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en su 31°, *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna..."*

Que, la Resolución de la DNCP N° 805/09 Art. 3°, *"El plazo máximo para la comunicación de la prórroga de fechas de entrega y apertura de ofertas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), será de 1 (un) día hábil contado desde el día siguiente de la fecha de apertura de ofertas originalmente establecida. La no comunicación de la prórroga en el plazo fijado, invalidara lo actuado con posterioridad, haciendo nula la adjudicación e imposibilitando a la entidad convocante ampararse en la presente resolución; quedando bajo la responsabilidad de los funcionarios intervinientes las consecuencias derivadas de ella"; y la Nota de la DNCP N° 22.668/2014.*

Por tanto;

EL DECANO EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESOLUCIÓN N° 167/2014

"Por la que se aprueba la cancelación del llamado "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" con I.D. 279.062, en la modalidad de Contratación Directa".

Minga Guazú, 23 de julio del 2014.-

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** la cancelación del llamado "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS" con I.D. 279.062, en la modalidad de Contratación Directa.

Art. 2º: ***Autorizar*** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la FIA/UNE la realización de un segundo llamado concerniente al I.D. 279.062.

Art. 3º: ***Comunicar*** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación y difusión en el SICP.

Art. 4º: ***Cumplido,*** archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Imre Zoltán Kovács Hertelendy
Decano en Ejercicio